

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 20 Martes 24 de enero de 2017 Sec. IV. Pág. 4936

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4112 VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado 000679/2013 Voluntario, de la deudora concursada Industrias Parbol, Sociedad Cooperativa Valenciana, con Código de Identificación Fiscal número F46025953, con domicilio en el Polígono Industrial La Vila, Parcela número 12, Novetle/Valencia, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 29 de diciembre de 2016 por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (artículo 178 de la Ley Concursal).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 29 de diciembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170003367-1